



H. Concejo Deliberante

2720 Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA 476

Artículo 1º: Incrementase al Calculo de Recursos vigente en la suma de \$a.5.200.000
----- (pesos Argentinos Cinco Millones Docientos Mil) con fondos provenientes
de los intereses del Banco Provincia de Buenos Aires abona sobre los depositos en /
cuenta corriente que el Municipio mantiene en dicha institución y de un subsidio que
el Gobierno de la Provincia acordara con destino a solventar gastos de funcionamien-
tps. Dichos fondos se incorporarán bajo la siguiente nomenclatura:

1-2-3-1-5-	Subsidio Provincial.Financ. Gastos Funcionam.	1.000.000
1-2-3-2-	Bco Pcia Bs.As. Intereses sobre depósitos	<u>4.200.000</u>
		<u>5.200.000</u>

Artículo 2º: Incrementase por el mismo monto el Presupuesto de Gastos vigente crean
----- dese y reforzándose respectivamente, las siguientes partidas:

JURISDICCION 2 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION GENERAL

Item 1 - SERVICIOS MUNICIPALES.

2-6-2-2- Préstamo para construcción de Viviendas 400.000

FINALIDAD 6 - CLASIFICAR

1-4-1- Credito Adicional. 3.800.000
5.200.000

Artículo 3º: De Forma.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA
14 de Diciembre de 1984.-

Jose Abel Batafarano
Vice Presidente 1º